

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares la línea. 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto. 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Fomento.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en el Instituto de Casariego de Tapia la cátedra de Física y Química, con su agregada de Historia natural, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso de antigüedad, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos a este concurso los Catedráticos excedentes y comprendidos en el artículo 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los supernumerarios y auxiliares, con opción al ascenso, que posean los títulos académico y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes a esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respec-

tivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Octubre de 1898.
 —El Director general, V. Santamaría

Se halla vacante en el Instituto de Mahón la cátedra de Física y Química con su agregada de Historia natural, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso de antigüedad, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos a este concurso los Catedráticos excedentes y comprendidos en el artículo 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los supernumerarios y auxiliares, con opción al ascenso, que posean los títulos académico y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes a esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 26 de Octubre de 1898.
 —El Director general, V. Santamaría.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Extracto de la sesión celebrada el día 2 de Noviembre de 1898, con asistencia de todos los Sres. Diputados y bajo la presidencia del Excmo. señor D. Miguel Socias y Caimari, Gobernador civil de la provincia.

Dada lectura de la convocatoria inserta en el *Boletín oficial* de 24 de Octubre último, así como del artículo 55 de la ley provincial, el Sr. Gobernador declaró abiertas las sesiones del primer periodo semestral, en nombre del Gobierno de S. M. Acto seguido invitó al Sr. D. Antonio Candamo Rivas, como de más edad entre los presentes, y a los señores D. Rafael Rey González y D. Mariano González Bartolomé, por ser los más jóvenes, a que pasaran a ocupar aquél la presidencia y éstos los cargos de Sres. Secretarios.

Constituida interinamente la Diputación provincial, bajo la presidencia del Sr. Candamo, éste dirige un afectuoso saludo a los Sres. Diputados.

En cumplimiento del art. 47 de la ley, manifestó el Sr. Presidente que se iba a proceder a la designación de las Comisiones permanente y auxiliar de actas, y el Sr. Bermejo Mayoral propuso que la Mesa designara los Sres. Diputados que habían de formarlas, y hecho así en votación ordinaria quedaron nombrados para constituir la Comisión permanente, los señores Huertas, Bermejo, Gil Asenjo y Páramo, y para constituir la auxiliar, los Sres. Galicia, Arribas y Rey Roldán, quienes previo examen de las actas presentadas por los señores Diputados electos por los partidos de Segovia y Santa María de Nieva respectivamente, D. Tomás Huertas y D. José Bermejo Mayoral, dictaminaron sobre ellas durante diez minutos, que a ese efecto fué suspendida la sesión por la presidencia.

Reanudada y leídos los oportunos dictámenes, en los cuales se propone la aprobación de las actas expresadas y que se declare posesionados en sus cargos a los expresados Sres. Diputados, el Sr. Presidente manifestó que con arreglo a lo que preceptúa el párrafo segundo del art. 47 de la ley provincial, quedaban sobre la

mesa los dictámenes de las actas examinadas por término de veinticuatro horas, y así se acordó.

Acto seguido el Sr. Presidente levantó la sesión para continuarla al día siguiente a la misma hora, extendiéndose la presente acta que firman el Sr. Presidente y Secretarios, que certifican.—El Presidente, Antonio Candamo.—El Diputado Secretario, Mariano González.—El Diputado Secretario, Rafael Rey.

Segovia 12 de Noviembre de 1898.
 El Secretario de la Diputación, Francisco de Cáceres.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Extracto de la sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 1898, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Candamo, se declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada por unanimidad.

Dada lectura del dictamen emitido por la Comisión auxiliar de examen de actas, respecto a las de D. Tomás Huertas Illera y D. José Bermejo Mayoral, Diputados electos por los distritos de Segovia y Santa María de Nieva respectivamente, quedaron aprobadas, siendo en el acto declarados Diputados provinciales y posesionados del cargo.

Por la presidencia se invitó a los señores que constituyen la Comisión permanente de actas para que se reunieran a informarlas de los Diputados electos D. Antonio Candamo, D. Federico de Orduña y D. Mariano Galicia, por el distrito de Segovia, y D. Esteban Rey Roldán, D. Higinio Arribas Agudo y D. Rafael Rey González, por el de Santa María de Nieva, suspendiéndose la sesión por cinco minutos para que dicha Comisión formulara los oportunos dictámenes.

Transcurrido aquel intervalo de tiempo, se reanudó la sesión, disponiéndose por el Sr. Presidente quedaran sobre la mesa veinticuatro horas los dictámenes de la referida Comisión, y se levantó la sesión para reanudarse al día siguiente a la misma hora, extendiéndose la correspondiente acta que firman los Sres. Presidente y Diputados Secretarios.—El Presidente, Antonio Candamo.—El Diputado Se-

cretario, Mariano González.—El Diputado Secretario, Rafael Rey. Segovia 12 de Noviembre de 1898.—El Secretario de la Diputación, Francisco de Cáceres.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Extracto de la sesión celebrada por la misma el día 4 de Noviembre de 1898. Presidencia del Sr. D. Antonio Candamo, que declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente ordenó se diera lectura del dictamen emitido por la Comisión permanente de actas respecto de las presentadas por los Diputados electos, D. Federico de Orduña, don Antonio Candamo y D. Mariano Galicia, por el distrito de Segovia, y don Esteban Rey Roldán, D. Higinio Arribas Agudo y D. Rafael Rey González, por el distrito de Santa Maria de Nieva, en cuyos dictámenes se propone la aprobación de aquellas y admisión de dichos señores como Diputados provinciales.

Abierta discusión y no habiendo quien pidiera la palabra en contra de dichos dictámenes, fueron aprobadas las respectivas credenciales y posesionados en sus cargos de Diputados provinciales.

El Sr. Presidente manifestó, que para dar cumplimiento al art. 51 de la ley orgánica provincial y al 9.º del reglamento para el orden de sesiones, iba á procederse á la constitución definitiva de la Diputación provincial, eligiendo Presidente, Vicepresidente y Secretarios de la misma, y que á fin de que los Sres. Diputados pudieran ponerse de acuerdo respecto de los que habían de desempeñar esos cargos, se suspendía la sesión por diez minutos.

Reanudada ésta, se procedió á la elección de Presidente por papeletas que fueron depositando en la urna los veinte Sres. Diputados presentes, y verificado el escrutinio dió el resultado siguiente:

Presidente D. Esteban Rey Roldán, 12 votos. En blanco, 8 idem.

En vista del resultado de la votación la presidencia declaró proclamado Presidente de la Excm. Diputación, al Sr. D. Esteban Rey Roldán.

Suspendida la sesión por cinco minutos para que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo respecto á los que habían de ser elegidos Vicepresidente y Secretarios de la Excm. Diputación, y reanudada aquella, se procedió por una sola votación, á elegir dichos cargos, tomando parte en ella veinte señores Diputados, arrojando el escrutinio el siguiente resultado:

Para Vicepresidente D. José Ramirez Ramos, 12 votos. En blanco, 8 idem.

Para Diputado Secretario D. Braulio Hernando Francisco, 13 votos. En blanco, 7 idem.

Para Diputado Secretario D. Rafael Rey González, 14 votos. En blanco, 6 idem.

En vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente proclamó Vicepresidente de la Excm. Diputación al Sr. D. José Ramirez Ramos, y Diputados Secretarios á los Sres. don Braulio Hernando Francisco y D. Rafael Rey González, que se posesionaron de sus cargos despues de expresar el Sr. Candamo su reconocimiento por la benevolencia que los Sres. Diputados habían dispensado á la Mesa de edad y de concederse á esta á propuesta del Sr. Ruiz Zorrilla, un voto de gra-

cias por el acierto con que había desempeñado su cometido.

El Sr. Llovet hace uso de la palabra para dirigir un saludo á los Sres. Diputados electos nuevamente asi como á los que han sido reelegidos, dándole gracias en nombre de todos el señor Rey Roldán y acordándose constaran en acta tales manifestaciones.

El mismo Sr. Rey Roldán, da las gracias á la Corporación que le ha designado para Presidente, manifestando que confía que no ha de faltarle el concurso y consejo de sus compañeros para llenar mejor y más cumplidamente sus deberes, á quienes se ofrece para cuanto pueda contribuir para la buena administración de los intereses de la provincia.

Se suspende la sesión por cinco minutos, y reanudada, se procede á votar por papeletas los Sres. Diputados que por los distritos de Segovia y Santa Maria de Nieva, han de constituir los cuatro turnos de la Comisión provincial para los años de 1898-1899, 1899-1900, 1900-1901 y 1901-1902.

El escrutinio dió el siguiente resultado:

Primer turno D. Antonio Candamo, 14 votos. Rafael Rey, 14 idem.

Segundo turno Excmo. Sr. D. Federico de Orduña, 14 votos. D. Higinio Arribas Agudo, 14 idem.

Tercer turno D. Mariano Galicia Mercado, 14 votos. José Bermejo Mayoral, 14 idem.

Cuarto turno D. Tomás Huertas Illera, 14 votos. Esteban Rey Roldán, 14 idem. En Blanco, 6 idem.

En vista del resultado, el Sr. Presidente declaró constituidas las Comisiones provinciales con los Diputados electos por los distritos de Segovia y Santa Maria de Nieva en la forma siguiente:

Comisión de 1898 á 1899 D. Manuel de la Torre Quiza. Lope de la Calle y Martín. Mariano Llovet Castelo. Antonio Candamo Rivas. Rafael Rey González.

Comisión de 1899 á 1900 D. Braulio Hernando Francisco. Tomás Ruiz Zorrilla. José Ramirez Ramos. Federico de Orduña y Muñoz. Higinio Arribas Agudo.

Comisión de 1900 á 1901 D. José Bermejo Mayoral. Mariano Galicia Mercado.

Comisión de 1901 á 1902 D. Esteban Rey Roldán. Tomás Huertas Illera.

Suspendida la sesión por algunos minutos para que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo para el nombramiento de Vicepresidente de la Comisión provincial durante el año de 1898-99, se reanudó de nuevo procediéndose á la votación por papeletas, cuyo escrutinio dió el resultado siguiente:

Para Vicepresidente de la Comisión provincial D. Mariano Llovet Castelo, 14 votos. En blanco, 6 idem.

La presidencia declaró proclamado Vicepresidente de la Comisión provincial para el año de 1898-99, al Sr. don Mariano Llovet Castelo, que se posesionó de su cargo.

Manifestado por el Sr. Presidente que debía procederse al nombramiento de las Comisiones que la ley y el reglamento determinan para el orden de sesiones, á propuesta del Sr. De Antonio Gil, quedó autorizada la Mesa para que desde luego designara á los señores que habían de formar aquéllas. En su virtud se leyó la siguiente

propuesta que fué unánimemente aprobada, declarándose constituidas aquéllas en la forma siguiente:

Gobernación Excmo. Sr. D. Federico de Orduña y Muñoz.

D. Manuel de la Torre Quiza. Francisco Gil Iglesias. Lope de la Calle Martín. Higinio Arribas Agudo.

Hacienda D. Mariano Galicia Mercado. José Ramirez Ramos. José Bermejo Mayoral. Timoteo de Antonio Gil. Braulio Hernando Francisco.

Fomento D. Tomás Ruiz Zorrilla. Julio Páramo Arias. Tomás Huertas Illera. Mariano González Bartolomé. Rafael Rey González.

Personal D. José Ramirez Ramos. Antonio Candamo Rivas. Federico de Orduña y Muñoz. Braulio Hernando Francisco. Rafael Rey González.

Inspectores de Beneficencia D. Pablo Romero Gilsanz. José Bermejo Mayoral.

Escuela de Artes y Oficios D. Pablo Romero Gilsanz. Rafael Rey González. Enrique Gil Asenjo.

Junta del Censo Electoral D. Manuel de la Torre Quiza. Timoteo de Antonio Gil. Enrique Gil Asenjo. Tomás Huertas Illera.

Diputado Bibliotecario D. Rafael Rey González.

El Sr. Presidente propuso quedara por veinticuatro horas sobre la mesa la Memoria presentada por la Comisión provincial, y así se acordó.

El Sr. Ramirez Ramos suplica á la Diputación, acuerde solicitar del Excmo Sr. Ministro de Fomento, anule el traslado del Ingeniero Agrónomo D. José Quevedo, por convenir así á los intereses de la provincia.

A propuesta del Sr. La Calle, la Asamblea acordó suspender la resolución del asunto hasta que se diera cuenta, al leer la Memoria, del acuerdo directamente relacionado con el Ingeniero Agrónomo.

El Sr. Presidente manifestó que procedía señalarla Corporación el número de sesiones que había de celebrar, hora y duración de las mismas, teniendo en cuenta los asuntos pendientes.

Después de algunas indicaciones de los Sres. Bermejo Mayoral, La Calle, De Antonio Gil, Arribas, Ruiz Zorrilla y Rey González, la Diputación acordó señalar el número de tres, incluyendo la de este día, así como que se celebren de diez de la mañana á una de la tarde, sin perjuicio de señalar mayor número, si el despacho de los asuntos pendientes y las proposiciones que pudieran hacer los Sres. Diputados así lo exigieran.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores Presidente y Diputados Secretarios.—El Presidente, Esteban Rey.—El Diputado Secretario, Rafael Rey.—El Diputado Secretario, Braulio Hernando Francisco.

Segovia 12 de Noviembre de 1898.—El Secretario de la Diputación, Francisco de Cáceres.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Contaduría de fondos del presupuesto provincial. Ejercicio ordinario de 1898 á 99.—Mes de Diciembre de 1898.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de

dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.º de Junio de 1896.

Table with 2 columns: Capt. and Pesetas. Rows include: 1 Administración provincial (6.818'33), 2 Servicios generales (3.750), 3 Obras obligatorias (5.597'50), 4 Cargas (4.908'43), 5 Instrucción pública (31.198'27), 6 Beneficencia (1.000), 7 Corrección pública (1.000), 8 Imprevistos, 9 Nuevos establecimientos, 10 Carreteras, 11 Obras diversas, 12 Otros gastos, 13 Resultas, 14 Ampliación, 15 Movimiento de fondos ó suplementos (312'50), 16 Devoluciones. Total: 54.585'03

Segovia 2 de Noviembre de 1898.—El Contador, Fausto Rosillo. Sesión de 7 de Noviembre de 1898.—Aprobada: El Presidente de la Diputación, Esteban Rey.

D. Juan Gatiús Catalá, segundo Teniente de Infantería, Juez instructor de la causa seguida de orden del señor Coronel Comandante militar de esta plaza, contra el soldado de la sexta compañía del Batallón Provisional de Puerto Rico, número dos, Fernando Alvarez Moreno, por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de la sexta compañía del Batallón Provisional de Puerto Rico, número dos, Fernando Alvarez Moreno, natural de Pedraza, provincia de Segovia, hijo de Félix Alvarez y de Manuela Moreno, soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: Pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color blanco, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares: pecoso y con una berruga en la oreja derecha, de estatura un metro y seiscientos milímetros, para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de la Habana y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en el cuartel del Vapor de esta ciudad á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo con motivo de haber cometido la falta grave de primera desertión; bajo apercibimiento de que, sino comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Fernando Alvarez Moreno, en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado sito en el cuartel del Vapor de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Nuvas diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Juan Gatiús.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE SEGOVIA

Año económico de 1898 á 99

Primer trimestre

RELACION de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia

Número	PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la Escuela	Sueldo al trimestre Ps. Cs.	Materia al trimestre Ps. Cs.	Situación de la Escuela		Fechas de la		DEVENGADAS			COBRADAS			DEBE					
						Pro-piedad.	Inte-rinidad.	Pro-piedad.	Va-cante.	En el trimestre			Pendientes de pago de trimestres anteriores			en el trimestre			Total		
										10 por 100 Ps. Cs.	8 por 100 Ps. Cs.	50 Va-cantes por 100 Ps. Cs.	10 por 100 Ps. Cs.	8 por 100 Ps. Cs.	50 Va-cantes por 100 Ps. Cs.	10 por 100 Ps. Cs.	8 por 100 Ps. Cs.	50 Va-cantes por 100 Ps. Cs.	10 por 100 Ps. Cs.	8 por 100 Ps. Cs.	50 Va-cantes por 100 Ps. Cs.
1	Abades	Claudio Quintanilla	Niños	156'25	39'06	90				3'91	4'69		8'60	3'91	4'69	8'60					
2	Idem	Fidela Hernando	Niñas	156'25	39'06	90				3'91	4'69		8'60	3'91	4'69	8'60					
3	Adrada de Pirón	Elisa de la Torre	Mixta	87'50	21'88	90		8, 6, 98					2'19	2'19	2'19	2'19					
4	Adrados	Antonio Gómez	Niños	156'25	39'06	90				3'91	4'69		17'20	7'82	9'38	17'20					
5	Idem	Maria del Pilar Martínez	Niñas	156'25	39'06	90				3'91	4'69		17'20	7'82	9'38	17'20					
6	Aguiñafrente	Francisco Gómez	Niños	206'25	51'57	90				5'16	6'19		11'35	5'16	6'19	11'35					
7	Idem	Maria Asunción Olmedo	Niñas	206'25	51'57	90				5'16	6'19		11'35	5'16	6'19	11'35					
8	Ayllón	Agustina Pía de Ovieta	Niñas	206'25	51'57	90				5'16	6'19		11'35	5'16	6'19	11'35					
9	Idem	Telesforo Martín	Mixta	68'75	17'19	90		14, 6, 98		1'72	2'06		3'78	1'72	2'06	3'78					
10	Alcomada	Norberto Miguel	Idem	68'75	17'19	90				1'72	2'06		3'78	1'72	2'06	3'78					
11	Alcomadilla	Francisco Arranz	Niños	156'25	39'06	90				3'91	4'69		8'60	3'91	4'69	8'60					
12	Aldea del Rey	Torbiba Barroso	Niñas	156'25	39'06	90				3'91	4'69		8'60	3'91	4'69	8'60					
13	Idem	Victoriano Peña	Mixta	100	25	90				2'50	3		5'50	2'50	3	5'50					
14	Aldenleorbo	Vicente Alvaro	Niños	156'25	39'06	90				3'91	4'69		8'60	3'91	4'69	8'60					
15	Aldenlenguade P.	Fernanda Calleja	Niñas	156'25	39'06	90				3'91	4'69		8'60	3'91	4'69	8'60					
16	Idem	Trifón Aguado	Mixta	75	18'75	90				1'88	2'25		4'13	1'88	2'25	4'13					
17	Aldenlenguade S. M.	Fruutos Valverde	Idem	112'50	28'13	90				2'81	3'38		6'19	2'81	3'38	6'19					
18	Aldeanueva la S.	Guillermo Galindo	Niños	156'25	39'06	90				3'91	4'69		8'60	3'91	4'69	8'60					
19	Aldeanueva de Gomel	Antonia Albasanz	Niñas	156'25	39'06	90				3'91	4'69		8'60	3'91	4'69	8'60					
20	Idem	Benita Alonso	Mixta	62'50	15'63	90				1'56	1'88		3'44	1'56	1'88	3'44					
21	Aldenlenguade M.	Esperanza Lorón	Idem	62'50	15'63	90				1'56	1'88		3'44	1'56	1'88	3'44					
22	Barahona	Nicolás Peña	Idem	112'50	28'13	90				2'81	3'38		6'19	2'81	3'38	6'19					
23	Aldeasoña	Vidal Lozano	Niños	156'25	39'06	90				3'91	4'69		8'60	3'91	4'69	8'60					
24	Aldehorno	Manuela Garroba	Niñas	156'25	39'06	90				3'91	4'69		8'60	3'91	4'69	8'60					
25	Idem	Maria Encarnación Garcia	Mixta	81'25	20'31	90		10, 6, 98		2'03	2'03		2'03	2'03	2'03	2'03					
26	Aldehuella del Godelm.	Santiago Sebastian	Idem	87'50	21'88	90		20, 1, 98		2'19	2'19		2'19	2'19	2'19	2'19					
27	Aldeonsancho	Luciano Gómez	Idem	68'75	17'19	90				1'72	2'06		3'78	1'72	2'06	3'78					
28	Adeante	Eulogia López	Idem	62'50	15'63	90				1'56	1'88		3'44	1'56	1'88	3'44					
29	Olmillo	Fausino Anaya	Idem	68'75	17'19	90				1'72	2'06		3'78	1'72	2'06	3'78					
30	Anaya	Pedro Martín	Idem	68'75	17'19	90				1'72	2'06		3'78	1'72	2'06	3'78					
31	Añe	Gabriela Benito	Idem	125	31'25	90				3'13	3'75		6'88	3'13	3'75	6'88					
32	Argoneses	Dolores Martín	Idem	68'75	17'19	90				1'72	2'06		3'78	1'72	2'06	3'78					
33	Arhuetes	Mercedes Moradillo	Idem	62'50	15'63	90				1'56	1'88		3'44	1'56	1'88	3'44					
34	Pajares de Pedraza	Leonardo Domingo	Niños	156'25	39'06	90				3'91	4'69		8'60	3'91	4'69	8'60					
35	Arcones	Ignacia Pérez	Niñas	156'25	39'06	90				3'91	4'69		8'60	3'91	4'69	8'60					
36	Idem	Clementina Flores	Mixta	81'25	20'31	90				2'03	2'44		8'94	2'03	2'44	8'94					
37	Arevalillo	Joaquín Gutiérrez	Niños	156'25	39'06	90				3'91	4'69		8'60	3'91	4'69	8'60					
38	Arnuña	Petra Vázquez	Niñas	156'25	39'06	90				3'91	4'69		8'60	3'91	4'69	8'60					
39	Idem	Saturnino Muñoz	Mixta	156'25	39'06	90				3'91	4'69		8'60	3'91	4'69	8'60					
40	Arroyo de Cuéllar	Deogracias Redondo	Idem	68'75	17'19	90				1'72	2'06		3'78	1'72	2'06	3'78					
41	Balisa	Ezequiel Aguado	Idem	125	31'25	90				3'13	3'75		6'88	3'13	3'75	6'88					
42	Barbolla	Manuela Francisco Burgos	Idem	62'50	15'63	90				1'56	1'88		3'44	1'56	1'88	3'44					
43	Olmo	Pedro Sanz Páez	Idem	100	25	90				2'50	2'50		2'50	2'50	2'50	2'50					
44	Basardilla	Telesforo Medina	Idem	87'50	21'88	90				2'19	2'63		4'82	2'19	2'63	4'82					
45	Becerril	Eugenio Francisco Sobbletera	Idem	131'25	32'81	90				3'28	3'94		7'22	3'28	3'94	7'22					
46	Bervial	Antonia Micó	Idem	106'25	26'56	90				5'85	6'19		5'85	5'85	6'19	5'85					
47	Bercinuel	Carlos Domingo Agudo	Niños	206'25	51'57	90				5'16	6'19		11'35	5'16	6'19	11'35					
48	Bernardos	Fulgencia Prada	Niñas	206'25	51'57	90				5'16	6'19		11'35	5'16	6'19	11'35					
49	Idem	Fermina Luengo	Mixta	75	18'75	90				1'88	3		1'88	1'88	3	1'88					
50	Bernuy de Coca	Juan Francisco Loviguillo	Idem	115	28'75	90				2'88	3'45		6'33	2'88	3'45	6'33					
51	Bernuy Porreros	Isabel Molinero	Idem	137'50	34'37	90				3'44	4'13		7'57	3'44	4'13	7'57					
52	Boceguillas	Manuel Palacios	Idem	100	25	90				2'50	3		1'10	2'50	3	1'10					
53	Brieva	Fermina Contreras	Idem	150	37'50	90				3'75	4'50		8'25	3'75	4'50	8'25					
54	Caballar	Leoncio Hernando	Idem	87'50	21'88	90				2'19	2'63		4'82	2'19	2'63	4'82					
55	Cabañas																				

36 Segovia.....	Cipriano González.....	50	360	1'50	1'50	83	83	1'50	1'50	83	83	1'50	1'50	83	83				
37 Santo Tomé Puerto	Manuel Barrio.....	50	360	1'50	1'50	67	67	1'50	1'50	67	67	1'50	1'50	67	67				
38 Torre Val S. Pedro	Román Miguez.....	50	360	1'50	1'50	84	84	1'50	1'50	84	84	1'50	1'50	84	84				
39 Torreiglesias.....	Pablo Marinas.....	50	360	1'50	1'50	82	82	1'50	1'50	82	82	1'50	1'50	82	82				
40 Vallelado.....	Pascasio López.....	50	360	1'50	1'50	66	66	1'50	1'50	66	66	1'50	1'50	66	66				
41 Valseca.....	Eustaquio Rodríguez	50	360	1'50	1'50	68	68	1'50	1'50	68	68	1'50	1'50	68	68				
42 Valverde.....	José García.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
43 Barbolla.....	Ezequiel Aguad.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
44 Parádnas.....	Matías Segoviano.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
45 Ortigosa del Monte	Juan Alonso.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
46 Aguila fuente.....	Francisco Gómez.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
47 Inero.....	Mariano Martínez.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
48 S. Pedro de Gaillos.	Benito Sanz.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
49 Riofrio de Riiza.....	Narciso Ruiz.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
50 Sepúlveda.....	Eloy Luengo.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
51 Matabuena.....	Juan Fernández.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
52 Navas S. Antonio.	Atanasio de Andrés	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
53 Adrados.....	Antonio Gómez.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
54 Vallernola de Sepúlveda	Abelardo Lercar.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
55 Brieua.....	Manuel Palacios.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
56 Coca.....	Santiago González.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
57 Onrubia.....	Nicolás Casado.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
58 Mata de Cuéllar.....	Francisco Blanco.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
59 Rapariegos.....	Lorenzo Martín.....	50	199	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
60 Mozoncillo.....	José de Santos.....	50	161	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
61 Sotosalvos.....	Miguel Gómez.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
62 Sepúlveda.....	Pablo Alonso.....	50	202	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
63 Santibáñez Aillon.	Carlos López Moraga.....	50	197	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
64 Villoslada.....	Antero del Castillo.....	50	158	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
65 Fuentepelayo.....	Leocadio Gómez.....	50	163	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
66 Torreadrada.....	Manuela Padilla.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
67 Fuente Santa Cruz	Juana Zamorano.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
68 Muñozoveros.....	Cayetana Manrique.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
69 Escalona.....	Juana Velasco.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
70 Espinar.....	Juana Sacristán.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
71 Rapariegos.....	Marcelina Barbero.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
72 Riiza.....	Julia Tejedor.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
73 Veganzones.....	Hilaria Hernández.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
74 Aldecalengua de P.	Fernanda Calleja.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
75 Cadorniz.....	Filomena de Santos.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
76 Ontalvilla.....	Ensaquia de Frutos.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
77 Aldea del Rey.....	Toribia Barroso.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
78 S. Pedro de Gaillos.	Obdulia Chamorro.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
79 Cuevas de Provance	Francisca Garcia.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
80 Nieva.....	Josefa de Castro.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
81 Valsain.....	Andrea Aragoneses.....	50	360	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
82 Migueláñez.....	Isabel Cabrero.....	50	185	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
83 Matilla.....	Juana Gimeno.....	50	357	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
84 Lastras de Cuéllar	Francisca Sanz.....	50	175	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
85 Segovia.....	Rafina Rodriguez.....	50	3	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50	1'50				
TOTAL.....		65,782'55	14,596	1,455'89	1,615'87	205	1,500'00	12,176	290'48	5,218'56	1,415'38	1,614'92	205	1,421'93	1,656'93	161'77	321'73	78'13	561'63

Pesetas. Cts.
5.218'56
4.656'93
561'63

RESUMEN

Cantidades devengadas.....	5.218'56
Id. cobradas.....	4.656'93
Id. pendientes de pago.....	561'63

Don Justo Morales y Rodriguez, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Segovia.

CERTIFICO: Que los datos contenidos en la relación precedente están conformes con los antecedentes que obran en la Secretaría de mi cargo, á los que me refiero.

Y para que conste expido la presente, visada por el Sr. Presidente de esta Junta y sellada con el de su uso, en Segovia á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—V.º B.º: El Presidente interino, Federico de Orduña.—El Secretario, Justo Morales.